EDICTO NÚMERO TREINTA Y SIETE (37)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue a **HÉCTOR MOISÉS MURILLO BARBERENA, LARRY OSORNO ALOMIA, LEONARDO GOLDBURN WILSON, ALEXIS NAVARRO, CHRISTIAN ALEXANDER GIL LUNA, IRFAN ILYAS NATALI E IMRAM NATALI,** sindicados por el delito **CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA**, en la modalidad de **(TRÁFICO INTERNACIONAL y ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR)**, hecho cometido en perjuicio de la **SOCIEDAD**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:
.....
.....

En mérito de lo expuesto, la Sala Penal de la Corte Suprema, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA NO LEGAL** la manifestación de impedimento presentada por el licenciado Luis Carlos Manuel Gómez Rudy, Procurador General de la Nación, con ocasión de los Recursos de Casación presentados por el Licenciado Fabio José Fernández Arosemena actuando en representación de **LARRY OSORNO ALOMIA y LEONARDO GOLDBURN WILSON**, por la licenciada Gladys Quintero Fuentes, actuando en nombre y representación de **IRFAN ILYAS NATALI** y por la licenciada Guillermina Mc Donald, defensa particular a **IMRAN IRAM ILYAS NATALI** contra la Sentencia N°83 -S.I. De20 de diciembre de 2022, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial De Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 760 del Código Judicial y Ley 4 de 17 de febrero de 2017.

Notifíquese,

FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **TREINTA Y SIETE (37)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Elvia Vergara

LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Entrada No. 57-2024 C

bdb